La Revilla Golf, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El administrador único de La Revilla Golf, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha decidido convocar a los señores accionistas de la Sociedad a junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Casa Club del Golf, sita en el Barrio de Santa Marina s/n, La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el día 9 de abril de 2020, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 de abril de 2020, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del administrador único durante el citado ejercicio.
- 4. Aprobación de la propuesta de la Asociación en relación con el precio de las acciones a emitir por la Sociedad.
- 5. Aumentar el capital social, con desembolso del mismo mediante nuevas aportaciones dinerarias, en un importe máximo de CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 23 nuevas acciones, de DOS MIL EUROS (2.000 €) de valor nominal cada una de ellas y de igual clase a las existentes, con un una prima de emisión total de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000 €), a razón de MIL EUROS (1.000 €) por cada nueva acción emitida. En caso de suscripción incompleta el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.
- 6. Delegación en el Administrador Único, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo legal de cinco años desde la fecha del acuerdo de la Junta General, hasta la cantidad máxima legal correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces en la cuantía que cada vez decida, mediante la emisión de nuevas acciones, con la prima de emisión que determine o sin prima, consistiendo el contravalor de las mismas en aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta de modo que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas de acuerdo con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, y dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 7. Ruegos y preguntas.

1

8. Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se informa a los señores accionistas de que la previsión es que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades Capital, se pone en conocimiento de todos los accionistas que podrán ejercer su derecho de información, en los términos que dichas disposiciones regulan.

Especialmente se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los socios podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales de correspondientes al ejercicio 2019.
- Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del órgano de administración relativos a los puntos 5° y 6° del orden del día.

Madrid, a 6 de marzo de 2020.- El Administrador Único. Don Javier Benjumea Cabeza de Vaca.

